pog/jc
h
S.77ª

Oficio Nº 10358

VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2012

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en Mociones refundidas de las Diputadas señoras Carolina Goic Boroevic, Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, Marcela Sabat Fernández y Alejandra Sepúlveda Orbenes; y de los Diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Pedro Araya Guerrero, Fuad Chahín Valenzuela, Marcos Espinosa Monardes, Tucapel Jiménez Fuentes, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes y Matías Walker Prieto, correspondiente a los boletines N°7921-13 y 8506-13.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la ley N°19.973, que establece feriados, el guarismo "18" por la expresión "18 y 19".

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.".

Dios guarde a V.E.

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Secretario General de la Cámara de Diputados